

Resolución Jefatural

Lima, 27 MAR. 2015

VISTA:

La Hoja Remisión Nro. 8-15-A/24 c/a de fecha 18 de febrero del 2015, remitidos por el Consulado General del Perú en Los Ángeles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documentos del visto, el Consulado General del Perú en Los Ángeles, solicitó la baja de veinte (20) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a efectos de extraerlos de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja de bienes patrimoniales, la Misión Consular, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el expediente de solicitud conteniendo el acta de baja y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que **“la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”**;

Que, mediante el Informe Técnico N°039-2015 PAT de fecha 26 de marzo del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la solicitud, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de veinte (20) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Los Ángeles, por la causal de **Obsolescencia Técnica**, de conformidad con el literal b. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 “Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Los Ángeles, la posterior destrucción de los veinte (20) bienes patrimoniales, como Acto de Disposición Final, de conformidad con el Artículo 129° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **“La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación”**;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo



0155

Resolución Jefatural

32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de veinte (20) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Los Ángeles, por la causal de **Obsolescencia Técnica**;

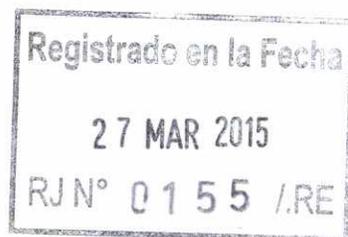
Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Autorizar al Consulado General del Perú en Los Ángeles, como Acto de Disposición Final, la destrucción de los veinte (20) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 06 de abril del 2015, en la ciudad de Los Ángeles, a las 12 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Los Ángeles, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (registro)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210308	508163	SIN MARCA	-	GRIS / CREMA	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
2	ARCHIVADOR DE MADERA	746403210498	548247	SIN MARCA	03 CAJONES	-	-	-	MALO	1503.020102	193.98	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
3	ARCHIVADOR DE METAL	746403890521	508595	HON	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
4	MESA DE METAL	746450680227	522701	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
5	MESA DE METAL	746450680228	522704	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
6	SILLA FIJA DE METAL	746481875959	546351	BOSS	7509	-	-	-	MALO	9105.0303	355.48	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
7	SILLA FIJA DE METAL	746481875960	546352	BOSS	7509	-	-	-	MALO	9105.0303	355.48	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
8	SILLA FIJA DE METAL	746481875961	546353	BOSS	7509	-	-	-	MALO	9105.0303	355.48	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
9	SILLA FIJA DE METAL	746481875962	546354	BOSS	7509	-	-	-	MALO	9105.0303	355.48	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
10	SILLA FIJA DE METAL	746481875963	546355	BOSS	7509	-	-	-	MALO	9105.0303	361.09	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
11	SILLA FIJA DE METAL	746481875964	546356	BOSS	7509	-	-	-	MALO	9105.0303	361.09	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
12	ARCHIVADOR DE METAL	746403890522	508596	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
13	ESCRITORIO DE MADERA	746437120697	516476	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
14	ESCRITORIO DE MADERA	746437121212	546340	BUSH	CORSA	-	-	-	MALO	1503.020102	471.09	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2008
15	ESCRITORIO DE MADERA	746437121690	558825	SIN MARCA	MODEL SECRETARIA	-	-	-	MALO	1503.020102	1,385.68	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2012
16	MESA DE METAL	746450680574	558829	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	139.92	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2012
17	ESCRITORIO DE MADERA	746437121677	541559	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	154.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2013 (*)
18	MESA DE MADERA	746449322179	541610	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	112.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2013 (*)
19	MESA DE METAL	746450680571	522703	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	60.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2013 (*)
20	SILLA FIJA DE METAL	746481877165	541573	SIN MARCA	021-4206	-	-	-	MALO	9105.0303	30.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER LOS ANGELES	2013 (*)
TOTAL S./.										4,696.77					



0155

(*) Fueron dados de alta por casual de Saneamiento de Bienes Muebles, mediante la Resolución Jefatural N° 0004/RE-2013